



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **COYA**

¡Coya, te quiero GRANDE!

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDC/A

Coya, 12 de julio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA.

VISTOS: la ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2020-MDC/CM – Ordenanza que regula el embanderamiento del Distrito de Coya por celebración de fiestas patrias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia” y;

Que el Artículo 49° de la Constitución Política del Perú, señala que: La capital de la República del Perú es la ciudad de Lima. Su capital histórica es la ciudad del Cusco. Son símbolos de la patria la bandera de tres franjas verticales con los colores rojo, blanco y rojo, y el escudo y el himno nacional establecidos por ley.

Que la Ordenanza Municipal N° 03-2020-MDC/CM – Ordenanza que regula el embanderamiento del Distrito de Coya por celebración de fiestas patrias, en su artículo CUARTO señala la OBLIGATORIEDAD DEL EMBANDERAMIENTO, donde SE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO de los inmuebles del Distrito de Coya a partir del 15 de julio de cada año, por la conmemoración de Fiestas Patrias, permaneciendo LA BANDERA NACIONAL izada hasta el 31 de julio de cada año.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: SE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO de los inmuebles del Distrito de Coya a partir del 15 de julio de cada año, por la conmemoración de Fiestas Patrias, permaneciendo LA BANDERA NACIONAL izada hasta el 31 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, adoptar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación y a la Unidad de Tecnologías y Sistemas de la Comunicación, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA

Mario Wilian Mora Vásquez
DNI. 42422671
ALCALDE